



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho del Titular, la demanda de Pertenencia por Prescripción Extintiva del Dominio no subsanada. Sírvase proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 30 de septiembre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso : Pertenencia por Prescripción Extintiva del Dominio
Radicado : 768904089001202000056-00
Demandante : Alba Lucia Mendoza Ortega.
Demandado : Jhon Anderson Orozco Vásquez y Personas Indeterminadas.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 261

Yotoco, Valle del Cauca, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención al auto No. 171¹ del dieciséis (16) de Julio del 2021, donde en su parte resolutive se inadmitió la demandada por adolecer de yerros procedimentales y posteriormente se concedió el término para presentar la subsanación de la misma. Se colige lo siguiente.

Que el término para subsanar la demanda de reconvencción corría desde el día veintiuno (21) de Julio del 2021 y fenecía el día veintisiete (27) del mismo mes, termino durante el cual el apoderado demandante no presento la subsanación.

Sin embargo, como preludio del resuelve, se deja constancia que el demandante a través de su apoderado judicial, el Dr. ALIRIO LEYES DIAZ, allego a este despacho escrito de subsanación de demanda en reconvencción el día veintinueve (29) de Julio de 2021, fecha en la cual ya se encontraba extemporáneo.

RESUELVE:

UNICO.- RECHAZAR la demanda de reconvencción y ordenar su devolución y anexos, sin necesidad de desglose. Anótese su salida definitiva en los respectivos libros radicadores y archívese el expediente, una vez ejecutoriada la decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
No. 76
Octubre 01 de 2021

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.
CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

¹ Ver página 1 del archivo 32, expediente digitalizado.